

# Proyectos Expositivos

## para Museos y Espacios Municipales de Arte 2025



Santa Fe  
Capital

### “Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte” 2025

Organiza: Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

Convocatoria abierta: hasta el 7 de marzo de 2025.

#### BASES Y REGLAMENTO

##### 1. Participantes

Podrán postularse a la presente convocatoria artistas, curadores, colectivos de artistas y colectivos de curadores, de todo el país, mayores de edad al 1° de enero de 2025, que sean argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país durante los últimos tres (3) años, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad, Declaración Jurada de Residencia (Anexo II) firmada y escaneada. Esta convocatoria tiene carácter nacional, priorizando la participación local de un (1) proyecto por espacio.

En caso de tratarse de un colectivo, los requisitos de edad y residencia deberán ser cumplidos por la mayoría de los integrantes. En este caso, la presentación deberá realizarse a través de uno de ellos quien representará al colectivo a los efectos de la coordinación y comunicación con la Organización de la convocatoria.

No podrán participar de la presente convocatoria quienes tengan relación de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad con alguno de los integrantes del Comité Evaluador, o formen parte del personal de planta permanente o no permanente, o autoridades superiores de la Municipalidad de Santa Fe, sus organismos descentralizados o entes autárquicos.

##### 2. Presentación

Las modalidades de presentación son las siguientes:

- a. Proyecto de artista individual
- b. Proyecto de curador individual
- c. Proyecto de colectivo de artistas
- d. Proyecto de colectivo de curadores

Quienes presenten una propuesta individual podrán además participar con la presentación de hasta una (1) propuesta grupal. Aquellos participantes que no postulen propuestas en la modalidad individual, podrán participar con hasta dos (2) propuestas grupales, siempre que cada una de ellas esté compuesta por diferentes integrantes. Cada participante podrá postular hasta dos (2) propuestas en total: una individual y una grupal o dos grupales.

##### 3. Espacios de exhibición

Los Proyectos Expositivos seleccionados se exhibirán en el Museo Municipal de Artes Visuales “Sor Josefa Díaz y Clucellas” y en el “Centro Experimental del Color” (CEC), y formarán parte de su programación 2025. Cada proyecto se exhibirá por el lapso de sesenta (60) días aproximadamente.

#### 4. Sobre los Proyectos Expositivos

Las propuestas podrán presentarse para ser exhibidas en el Museo Municipal de Artes Visuales Sor Josefa Díaz y Clucellas (Sector 1: Salas A y B) o en la Sala “Centro Experimental del Color”.

Las propuestas podrán desarrollarse en cualquiera de las prácticas, técnicas o disciplinas de las artes visuales; ser trans o multidisciplinares; ser proyectos expositivos procesuales.

En todos los casos los proyectos podrán incluir obras del acervo patrimonial disponible del Museo Sor Josefa y de la Casa Museo César López Claro.

Podrán sugerirse instancias de activación con un máximo de tres activaciones durante el período de exhibición.

En todos los casos deberán tenerse en cuenta las especificidades de los espacios de exhibición que se detallan en los dossiers, disponibles en la sección Convocatorias Vigentes de la página web de la Municipalidad de Santa Fe (<https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-cultu-ra/convocatorias-vigentes/>).

La utilización de los elementos técnicos y museográficos detallados en dichos dossiers estará sujeto a disponibilidad.

#### 5. Contenido del archivo de postulación:

Al momento de la inscripción se solicitará subir un archivo en formato PDF confeccionado según el modelo descargable en la sección Convocatorias Vigentes (Modelo de Presentación de Proyecto Expositivo). El mismo no deberá superar un peso total de 10 MB, deberá respetar el orden de la información allí requerida:

- Destino: Museo o espacio municipal de arte para el cual aplica el proyecto.
- Modalidad: de artista individual, de curador individual, de colectivo de artistas o de colectivo de curadores.
- Título del Proyecto
- Datos personales: del artista, curador, representante del colectivo de artistas o curadores. En caso de ser un colectivo, datos de los otros integrantes también.
- Memoria conceptual de la propuesta (máximo 500 palabras)
- Imágenes: Hasta 10 de las obras o proyecto expositivo.
- Ficha técnica: título, técnica, dimensiones, año de realización.
- En el caso de que la propuesta incluya videos, audios y performances se deberá presentar el link a un sitio web para su reproducción. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña de acceso.
- Instructivo de montaje: instructivo detallado del diseño de la exposición en la sala (incluir planos, croquis, fotomontajes, etc.); requerimientos técnicos generales y específicos; descripción detallada de las acciones a realizarse sobre la sala, sus paredes o suelo, tanto para el montaje como para las posibles activaciones; detallar los materiales a utilizar, en particular aquellos que signifiquen un impacto o modificación del estado natural de la sala.
- Instructivo de embalaje: en caso de requerir un embalaje específico se deberá detallar el mismo
- Trayectoria: Bio, CV, Statement y hasta 6 imágenes de obra/s o proyecto/s anteriores, cada uno con su ficha técnica.

## 6. Inscripción

La inscripción a la presente Convocatoria se realizará mediante el Formulario en línea disponible en la sección Convocatorias Vigentes del sitio web del Municipio (<https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-cultura/convocatorias-vigentes/>) a través del cual se solicitará la siguiente información a los fines de cumplir los requisitos generales:

- Correo electrónico
- Destino: Espacio y Sector para el cual aplica.
- Modalidad: artista individual, curador individual, colectivo de artistas o colectivo de curadores.
- Título del Proyecto
- Datos personales del artista, curador o representante de colectivo (D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, domicilio, ciudad, provincia, teléfono celular)
- Imagen del frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (en formato JPEG o PDF)
- Extranjeros: Adjuntar documentación de acreditación de residencia (PDF o imagen)
- Propuestas curatoriales: Adjuntar autorización de exhibición de la/s obra/s firmada por el o los artistas y/o carta de intención del/los propietarios de las obras que integren la muestra (permisos de exhibición de obras de terceros) (Anexo IV)
- Proyecto: Adjuntar el PDF confeccionado de acuerdo al Modelo de Presentación de Proyecto Expositivo

## 7. Comité Evaluador

Todos los proyectos presentados serán analizados por el Comité Evaluador integrado por Leandro Martínez Depietri, D.N.I. N°35.317.565 y Guido Yannitto, D.N.I. N°28.511.523, como jurados externos y, en representación de la Secretaría de Cultura, la Directora Ejecutiva de Patrimonio y Museos, María Laura Martínez Spaggiari D.N.I. N°29.221.286, Maia Débora Marina Bogado, D.N.I. N°27.148.006 en representación de la sala Centro Experimental del Color y Gisela Mariel Parano, D.N.I. N°31502.564, en representación del Museo Municipal de Artes Visuales “Sor Josefa Díaz y Clucellas”.

El Comité Evaluador podrá sugerir modificaciones a los proyectos presentados a evaluación, en caso de considerarlo pertinente.

Las decisiones tomadas por el Comité serán irrecurribles.

## 8. Admisión, Selección y Reconocimiento

Durante la etapa de admisión, la Organización analizará el cumplimiento de los requisitos generales de las postulaciones, presentando al Comité Evaluador sólo aquellos proyectos que cumplan con lo establecido en el presente Reglamento.

El Comité Evaluador seleccionará hasta seis (6) propuestas, tres (3) para el Museo Sor Josefa y tres (3) para el CEC. Para cada espacio se seleccionarán dos (2) proyectos de cualquier punto del país y uno (1) de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas seleccionadas recibirán un reconocimiento de Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000). Los seleccionados deberán contar con una cuenta bancaria, cuenta corriente o caja de ahorro (Ley N° 25.345, Decreto N° 22/2001) para hacerse acreedores de las asignaciones dinerarias. En caso de colectivos de artistas o curadores, el representante deberá ser autorizado para el cobro según lo dispuesto en el Anexo III.

Los artistas/curadores responsables de los proyectos seleccionados serán notificados durante la primera quincena del mes de marzo de 2025, mediante correo electrónico y por teléfono, según los datos consignados en la inscripción. En esta ocasión se les notificará la fecha de la exhibición.

## 9. Acta Compromiso

Una vez acordada la fecha de exhibición y su duración, los artistas, curadores o representantes de colectivos, deberán firmar de puño y letra el Acta Compromiso, la cual establece las obligaciones a asumir a partir de la comunicación de selección, que constan en los puntos 10 y 11 de la presente convocatoria, que será emitida por la organización.

## 10. Exhibición

Los proyectos seleccionados se exhibirán desde el mes de mayo de 2025, de acuerdo a la agenda de programación. La fecha precisa de apertura de cada una de las muestras, su duración y su finalización serán definidas y comunicadas oportunamente al artista, curador o representante del colectivo de artistas o de curadores por la Organización de la Convocatoria.

## 11. Obligaciones de las partes

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe asume las siguientes obligaciones:

- a) Acondicionamiento de las salas para el correcto desarrollo de las exposiciones
- b) Asistencia, supervisión y brindar personal de montaje
- c) Piezas gráficas para sala (Museo Sor Josefa: rotulados, cartelas, piezas gráficas de mano y CEC: rotulado de sala y de ventana, cartelas, gráficas de mano y plotters de tótem).
- d) Prensa y difusión
- e) Dispositivos de iluminación, exhibición, montaje y elementos técnicos, en existencia y según disponibilidad.
- f) Preservación de las obras que integren las muestras

El artista, curador o colectivo tendrá a su cargo:

- a) El embalaje y traslado de la/s obra/s
- b) La contratación de seguros
- c) Los permisos de exhibición de obras de terceros
- d) El retiro de las obras en tiempo y forma luego de finalizada la exhibición

e) La provisión de aquellos elementos requeridos por el proyecto, como dispositivos lumínicos y/o equipamientos técnicos específicos, no incluidos en el Dossier del espacio expositivo o no disponibles en el espacio, no pudiendo utilizar materiales que supongan algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia (inflamables, explosivos, ácido o productos contaminantes o ilegales)

## 12. Propiedad intelectual y difusión

Los artistas y/o curadores, según el caso, declaran ser los autores o contar con la correspondiente autorización de exhibición del/los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras incluidas en sus propuestas.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los museos y espacios de arte municipales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

## 13. Sobre la aceptación de las Condiciones y casos imprevistos.

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente en este reglamento, como así también el deber de colaborar con el área administrativa de la Organización, aportando con la celeridad debida toda la documentación y/o condiciones de recepción de obras requerida por el presente Reglamento.

Toda situación no prevista en el presente Reglamento o controversia acerca de su aplicación, será definida por la Secretaría de Cultura, así como cualquier modificación en las fechas previstas en el calendario de muestras y cronograma.

## 14. Cronograma de la Convocatoria

Cierre de la inscripción: 7 de marzo de 2025 Selección de proyectos: 12 de marzo de 2025

Comunicación a seleccionados: 17 de marzo de 2025 Inauguración CEC: 5 de abril de 2025

Inauguración Museo Sor Josefa: 11 de abril de 2025 Exhibición de Proyectos: de abril a octubre de 2025

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la Organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

# Proyectos Expositivos

para Museos y Espacios Municipales de Arte 2025



## INFORMACIÓN

### **Museo Municipal de Artes Visuales “Sor Josefa Díaz y Clucellas”**

San Martín 2068 (Santa Fe). Tel: 0342-4571886.

Consultas: [museo.sorjosefa@santafeciudad.gov.ar](mailto:museo.sorjosefa@santafeciudad.gov.ar)

### **Sala Centro Experimental del Color**

Bulevar Gálvez 1150 (Santa Fe). Estación Belgrano. Ala Oeste. WSP: 342 511-8392

Consultas: [centroexperimentalcolor@santafeciudad.gov.ar](mailto:centroexperimentalcolor@santafeciudad.gov.ar) [centroexperimentalcolor@gmail.com](mailto:centroexperimentalcolor@gmail.com)

### **Secretaría de Cultura**

Bv. Gálvez 1150 (Santa Fe). Estación Belgrano. Ala Oeste. (Santa Fe). Tel: 0342-4571609